



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°143-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 22 de mayo del 2025

VISTO:

El INFORME N° 1830-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha de recepción 22 de mayo del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°120-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 19 de agosto del 2024, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°623-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de octubre del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 623-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN A MZ. F LOTE 3 DEL A.H. H.U.P. LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2600093.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°120-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 19 de agosto del 2024, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN A MZ. F LOTE 3 DEL A.H. H.U.P. LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2600093, con un costo total de inversión de S/. 2'711, 724.38 soles (Dos millones setecientos once mil setecientos veinticuatro con 38/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, sistema de contratación A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP 1	ESTRUCTURAS	S/. 778.440.30
SP 2	ARTQUITECTURA	S/. 796.992.89
SP 3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 45.776.89





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°143-2025-MDNCH-GEIN

SP4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/.	172,387.99
COSTO DIRECTO		S/.	1'793,598.07
	GASTOS GENERALES (10%)	S/.	179,359.81
	UTILIDADES (8%)	S/.	143,487.85
SUB TOTAL		S/.	2'116,445.73
	I.G.V. (18%)	S/.	380,960.23
PRESUPUESTO DE OBRA		S/.	2'497,405.96
	SUPERVISION DE OBRA (4%)	S/.	99,896.24
	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.	39,500.00
	GESTION DE PROYECTO (3%)	S/.	74,922.18
COSTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA		S/.	2'711,724.38

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión de proyectos** por la suma de **S/.** 74, 922.18 (Setenta y cuatro mil novecientos veintidós con 18/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 1830-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD**, de fecha de recepción 22 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN A MZ. F LOTE 3 DEL A.H. H.U.P. LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2600093, por el monto de **S/.** 74, 922.18 (Setenta y cuatro mil novecientos veintidós con 18/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
68,000.00	6,922.18	0.00	0.00	74,922.18

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN A MZ. F LOTE 3 DEL H. H.U.P. LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2600093, por el monto de **S/.** 74, 922.18 (Setenta y cuatro mil novecientos veintidós con 18/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
68,000.00	6,922.18	0.00	0.00	74,922.18





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°143-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO



Municipalidad de
Nuevo Chimbote



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS